

Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0626-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

PARA: Sra. Arq. María Gabriela Aguilera Jaramillo
Viceministra

ASUNTO: Declaratoria Desierto y Reapertura de Contratación de la Consultoría Especializada para un Especialista de Planificación y Financiero, de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador que estipula que el Estado en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna y mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado, de hábitat y vivienda; y, en concordancia a lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y su Reglamento, que determina que el ente rector de hábitat y vivienda (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda) es el competente para administrar el Catastro Nacional Integrado Georreferenciado; por medio del presente me dirijo a usted, señora Viceministra, en el marco de la implementación del “Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador”, con la finalidad de exponer lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. 109-21 de 20 de julio de 2021, el Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el artículo 1 resuelve: “Aprobar los pliegos, términos de referencia, y autorizar el inicio del proceso de consultoría mediante contratación directa signado con el código Nro. CDC-MIDUVI-CAF-2021-003 para la contratación de una **“CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HABITAT DEL ECUADOR”**, con un presupuesto referencial de USD. \$ 36.414,34 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 34/100) más IVA; y, un plazo de 510 (quinientos diez) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.”

Con fecha 20 de julio de 2021, se publicó la documentación relevante del proceso de contratación en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda www.habitatyvivienda.gob.ec, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”**.

El Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante memorando Nro. MIDUVI-VCM-2021-0182-M de 21 de julio de 2021 designó a la arquitecta Viviana Cárdenas Loor “(...) como responsable del proceso de Contratación Directa con el código Nro. CDC-MIDUVI-CAF-2021-003 para la **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”**”.

Con fecha 22 de julio de 2021, la arquitecta Viviana Cárdenas Loor responsable del proceso de contratación Nro. CDC-MIDUVI-CAF-2021-003, suscribió el Acta Nro. 1 – PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES; la misma que fue publicada en la página web institucional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI, <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/> conforme

Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0626-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

al cronograma establecido.

El ingeniero José Luis Espín servidor público 5 de la Unidad Interna de Contratación Pública remitió al Director Administrativo el memorando Nro. MIDUVI-DA-UICP-2021-0096-M de 26 de julio de 2021 que contiene el “Informe correspondiente al código CPC escogido para las cuatro Consultorías de Contratación Directa correspondiente al Contrato de Crédito Nro. CFA 010989, para la conformación de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP)”, en el cual se indica: *“En el numeral 13 de los términos de referencia de cada proceso de contratación se contempló el siguiente código CPC a nivel 9: 853400012 denominado “EQUIPO DE TRABAJO EXPERIMENTADO Y ALTAMENTE PROFESIONAL”, por un lapsus calami se estableció este código CPC en los términos de referencia, así como, en el pliego de cada proceso de contratación, puesto que, la definición del mismo se ajustaba a la naturaleza de las cuatro contrataciones de manera general.*

Se procedió a verificar, a través del Portal de Compras Públicas, el código CPC anteriormente mencionado, dando como resultado que, el código CPC a nivel 5, no se ajusta a la contratación de consultoría que la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros se encuentra gestionando.

Particular que informo, a fin de continuar con el trámite pertinente de los mencionados procesos de contratación pública.”

La Dirección Administrativa mediante memorando Nro. MIDUVI-DA-2021-0913-M de 26 de julio de 2021, remitió a la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros, *“(...) el informe correspondiente al código CPC escogido para las cuatro Consultorías de Contratación Directa correspondiente al Contrato de Crédito Nro. CFA 010989, para la conformación de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP)”, adicionalmente indicó “(...) una vez aprobado el informe presentado por el Ing. José Luis Espín Carrera de la Unidad Interna de Adquisiciones, solicito de manera comedida, se ponga en conocimiento el mencionado informe a los servidores responsables de la etapa precontractual de cada proceso de contratación, con el propósito de continuar con el trámite legal correspondiente.”.*

La Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0600-M de 26 de julio de 2021 informó a la arquitecta Viviana Cárdenas Loor, *“conforme la delegación efectuada por la Viceministra del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante memorando MIDUVI-VCM-2021-0182-M, en su calidad de responsable del proceso de contratación para la CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR, pongo en su conocimiento el memorando No. MIDUVI-DA-2021-0913-M, de 26 de julio de 2021 mediante el cual el Director Administrativo, Mgs. Cristhian Rafael Centeno Moreira remite el memorando MIDUVI-DA-UICP-2021-0096-M, de 26 de julio de 2021, del Ing. José Luis Espín Carrera de la Unidad Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa, con el cual refiere al CPC escogido para las cuatro Consultorías de Contratación Directa correspondiente al Contrato de Crédito Nro. CFA010989 (...), adicionalmente solicitó “(...) se sirva analizar la documentación remitida y, efectuar las acciones correspondientes a fin de dar o no continuidad al referido proceso de contratación.”*

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica mediante Fe de Erratas de 26 de julio de 2021 manifestó *“(...) por medio de la presente Fe de Erratas, rectifico el error de tipeo generado por un lapsus calami en la Resolución Nro. 107-21 de 14 de julio de 2021 (...),”* adicionalmente indica *“El contenido restante de la Resolución Nro. 107-21 se mantiene inalterable”.*

La arquitecta Viviana Cárdenas Loor responsable del proceso de contratación Nro. CDC-MIDUVI-CAF-2021-003 remitió al Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante

Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0626-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

memorando Nro. MIDUVI-DC-2021-0125-M de 26 de julio de 2021, el informe de recomendación de la declaración de desierto para la contratación de un Especialista de Planificación y Financiero para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador”, en el cual se concluye y se recomienda: “(...)a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado o su delegado, la declaratoria de desierto para el procedimiento con código NRO. CDC-MIDUVI-CAF-2021-003, cuyo objeto es la contratación de una **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR**; en virtud del Art. 33, literal c), de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; asimismo, una vez subsanado el código CPC se recomienda se proceda a llevar a cabo el proceso de contratación salvaguardando así, los intereses institucionales.”

La Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0605-M de 26 de julio de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, “ (...) se elaboren los pliegos correspondientes a los procesos de Contratación Directa para la contratación de las Consultorías Individuales de los especialistas que formarán parte de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador de acuerdo al Contrato de Crédito CFA010989.”

La Coordinación General Administrativa Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-CGAF-2021-0915-M de 27 de julio de 2021 remitió a la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros el proyecto de pliegos de Contratación Directa correspondiente a la “**Consultoría Especializada para un Especialista de Planificación y Financiero, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador**”.

La arquitecta Viviana Cárdenas Loor responsable del proceso de contratación Nro. CDC-MIDUVI-CAF-2021-003 remitió al Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante memorando Nro. MIDUVI-DC-2021-0132-M de 27 de julio de 2021, el alcance al informe de recomendación de declaración de desierto para la contratación de una consultoría especializada para un Especialista de Planificación y Financiero, en el cual se recomienda: “Mediante el presente alcance al informe de 26 de julio de 2021, remitido mediante memorando MIDUVI-DC-2021-0125-M de la misma fecha, se recomienda a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, o su delegado, la **DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. CDC-MIDUVI-CAF-2021-003**, en virtud del literal c) del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas; y, además, se recomienda, la **REAPERTURA DEL PROCESO** en apego a la normativa aplicable.”

La Viceministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando Nro. MIDUVI-DC-2021-0132-M de 28 de julio de 2021 puso en conocimiento de la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros, “(...) en base al pronunciamiento emitido por el Asesor Viceministerial, se acoge la recomendación, para lo cual la subsecretaría de Uso, deberá remitir la documentación necesaria para la reapertura del proceso y coordinar con la Dirección Administrativa y Coordinación Jurídica apegado a la normativa legal vigente.”

1. SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, en cumplimiento de las funciones asignadas a los servidores públicos de esta Cartera de Estado en el Acuerdo Ministerial Nro. 029-20 de 21 de julio de 2020, mediante el cual en el numeral 2) del artículo 1 se delega al Viceministro(a) de Desarrollo Urbano y Vivienda la función de: “Autorizar el gasto e inicio de procedimientos de contratación pública que se deriven y estén sujetos a

Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0626-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

*un presupuesto de gasto de inversión y se tramiten en la oficina matriz del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, a excepción de gastos de operación mantenimiento, y personal que estén bajo gasto de inversión”; y en el numeral 2) del artículo 2 se delega al Coordinador(a) General Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda la función de: “Autorizar el gasto e inicio de procedimientos de contratación pública que se deriven y estén sujetos a un presupuesto de gasto corriente y se tramiten en la oficina matriz; cuyos montos sean superiores a la multiplicación del coeficiente 0.0000002 del Presupuesto General del Estado, así como aquellos casos relacionados con gasto de operación, mantenimiento y personal que esté bajo gasto de inversión y corriente”, mucho agradeceré de usted; una vez que la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros cuenta con toda la documentación habilitante; se proceda con la aprobación de los pliegos y la autorización de reapertura del proceso para la contratación de una **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”** mediante el procedimiento de contratación pública de CONTRATACIÓN DIRECTA; con un presupuesto referencial de **USD \$34.272,32 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100) más IVA**, en apego al artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: “Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación. - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones: 1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley; (...)”.*

Para el efecto se adjunta el expediente magnético con toda la documentación habilitante referida, la misma que ha sido actualizada conforme al cronograma del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paola Karina Valenzuela Cardenas
SUBSECRETARIA DE USO, GESTIÓN DE SUELO Y CATASTROS

Anexos:

- proceso_contratacion_directa0470928001627509950.rar
- proceso_de_declaratoria_de_desierto0827597001627509950.rar
- proceso_de_reapertura0208888001627509951.rar
- 210720_resolución_inicio_de_contratación_nro._109-21.pdf

Copia:

Sr. Boris Fernando Wong Heredia
Gerente del Proyecto Emblemático Casa para Todos

Sr. Mgs. Diego Marcelo Cárdenas Salazar
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Mgs. José Andrés López Jaramillo
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Abg. María Gloria Pérez Paredes

Memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0626-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Coordinadora General Jurídica

Sra. Arq. Viviana Stefania Cardenas Loor
Directora de Catastros

Sr. Ing. Jose Luis Espín Carrera
Servidor Público 5

Srta. Arq. Veronica Elizabeth Venegas Villarroel
Servidor Público 7

Sr. Arq. Jorge Andres Vasquez Bastidas
Servidor Público 5

vv/vc